



Tipo Norma	:Decreto 1064 EXENTO
Fecha Publicación	:01-12-2014
Fecha Promulgación	:13-11-2014
Organismo	:MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; FISCALÍA
Tipo Versión	:Unica De : 01-12-2014
Inicio Vigencia	:01-12-2014
Id Norma	:1071356
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1071356&f=2014-12-01&p=

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1064, de 13 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 49-A y 50-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe", que figuran a nombre de JERICO S A e ZUNIGA MENDO MARIA UBERLINDA, roles de avalúo 62-644 y 62-82, Comuna de Lago Ranco, XIV Región de Los Ríos, superficies 171 m2 y 582 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Karin Alicia Ernst Elizalde y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.421.400.-, para el lote N°49- A y \$1.956.200.-, para el lote N°50-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).